

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES.

PROCESO: CD-269-2021

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 21 de mayo de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación del servicio para la producción, edición y programación de piezas en formatos convencionales y no convencionales.

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño y ejecución de estrategias de comunicación y producción de contenido audiovisual alineado a la innovación y a la búsqueda de nuevas herramientas que permitan divulgar las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo colombiana, así como su cotidianidad y versatilidad.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de Consumo, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales para la generación de una idea creativa y su respectiva producción para garantizar la creación de material de apoyo para las diferentes actividades a nivel nacional que potencien las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo colombiana con el fin de generar cercanía con el grupo objetivo y así generar nuevos mecanismos para la transmisión efectiva del mensaje comprendido en la campaña de publicidad vigente.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste de los servicios de diseño y ejecución de estrategias de comunicación y producción de contenido audiovisual alineado a la innovación y a la búsqueda de nuevas herramientas que permitan divulgar las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo colombiana así como su cotidianidad y versatilidad.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño ,producción y ejecución de una estrategia creativa de contenido audiovisual innovador, que permita divulgar por medio de una propuesta disruptiva las bondades gastronómicas y nutricionales de la carne de cerdo colombiana así como su cotidianidad y versatilidad en los términos y plazos establecidos en las actividades específicas definidas - alcance.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Elaborar de una propuesta creativa para desarrollar la producción audiovisual basada en la innovación y en la generación de mecanismos disruptivos para la ejecución del proyecto.
2. Elaborar de ocho (8) piezas audiovisuales compuestas con información gastronómica y nutricional que incluyan las siguientes características:
 - a. Realizar y post producción de videos en formato HD profesional look de fotografía con una duración mínima de un minuto treinta segundos. Pueden ser completamente infografía animada, animados o con personal de apoyo, se definirá partiendo de la propuesta.
 - b. La estructura de edición se ajustará de acuerdo a la propuesta, pero debe tener como mínimo: Cortinilla de entrada, contenido gastronómico o nutricional, patrocinadores y cierre con cortinilla de salida.
 - c. Entregar el material audiovisual en los siguientes formatos: FHD .mov .mp4 y H.264
 - d. Grabación, edición, composición básica de logos, créditos y musicalización de stock con un equipo técnico de grabación que cuente las siguientes características: cámaras de alta definición, kit de lentes, cámaras móviles, micrófono solapa, maleta de luces, Trípode cabeza fluida, estudio y un personal técnico compuesto de: director creativo, realizador, productor, personal de arte, camarógrafos, asistente general, maquillador.
 - e. Las piezas gastronómicas y nutricionales podrán contar también con la estructura que defina PORKCOLOMBIA - FNP, que podrá incluir: cabezote, presentación chef y plato a preparar.
 - f. Proveer los insumos necesarios para la elaboración de las recetas aprobadas por el equipo de Porkcolombia FNP

- g. Manejar en la propuesta creativa diferentes momentos de consumo de la carne de cerdo
 - h. Se debe resaltar la versatilidad de la carne de cerdo y sus diferentes cortes.
3. Conceder el acceso a un equipo designado por Porkcolombia – FNP cuando así lo requiera, a la información y material que se genere de este contrato.
 4. Realizar la propuesta creativa de aplicación en cápsulas anteriormente mencionadas para la respectiva evaluación del proveedor.
 5. Gestionar los elementos y locación donde se llevarán a cabo la grabación de las cápsulas, valor que deberá incluirse dentro de la cotización de este contrato.
 6. Realizar los ajustes necesarios y ediciones en caso de que el material entregado no cumpla con las condiciones de aprobación realizadas.
 7. El material debe ser entregado después de la aprobación realizada por PORKCOLOMBIA – FNP, en alta resolución en formato digital en CD, DVD, USB o disco
 8. Contar con un equipo técnico especializado para la ejecución del contrato en la calidad solicitada.
 9. Contar con el espacio, zona de grabación, donde se desarrollarán las piezas debe gestionarse y estar a disposición del cliente por parte del proveedor del servicio, al igual que el menaje, set, insumos, talento y material de ambientación.
 10. El CONTRATISTA debe entregar las piezas con la locución y grabación de la locución de las piezas, previa aprobación del supervisor del Contrato.
 11. Cumplir cabalmente con los plazos y características de los entregables solicitados
 12. Cumplir cabalmente con los plazos informados para la prestación del servicio.
 13. Ceder incondicionalmente los derechos patrimoniales de autor sobre las obras o productos derivados de la ejecución del contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	821016

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000)**, que incluye los pagos por los costos

directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así:

Honorarios: Hasta **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATROMIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$210.084.034)**

Iva: Hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$39.915.966)**

Tener en cuenta que se podrán aplicar otros impuestos y retenciones dependiendo de la actividad económica y el lugar de ejecución.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un anticipo por el valor de hasta **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (19.957.983)** y honorarios por hasta **CIENTO CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (105.042.017)**, que será entregado previa presentación y aprobación de pólizas, y

Un segundo pago por el valor de hasta **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (19.957.983)** y honorarios por hasta **CIENTO CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (105.042.017)**, que serán cancelados TREINTA (30) después de la producción del material audiovisual.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el 31 de julio de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que suceda.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios que serán tenido en cuenta para este proceso son el económico, el creativo y la experiencia específica que darán un puntaje máximo de 100 puntos.

CRITERIO	VALOR
Factor Económico	20
Factor Creativo	60
Experiencia Especifica	20

a. Factor Económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos, con la siguiente metodología:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

b. Factor Creativo

Tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos y se calculará de acuerdo con la propuesta que cumpla los objetivos planteados, con las especificaciones descritas en este documento y la idea creativa que mejor ayude a la ejecución del contrato.

Estos puntos se asignarán de conformidad con el comité de evaluación creativo, que se asignará de conformidad con el área y quien evaluará la creatividad de la propuesta obteniendo el puntaje total de la misma con un promedio de votos obtenidos en aspectos como innovación y adaptabilidad de la estrategia planteada por el proponente.

b. Experiencia Especifica.

Tiene un puntaje de hasta veinte puntos y se calculará de acuerdo con la experiencia del proponente en proyectos audiovisuales con el sector agrícola que hayan sido ejecutados desde el año 2018.

La propuesta con más proyectos presentados tendrá un puntaje de 20 puntos, la siguiente tendrá un total de 18 puntos, la tercera propuesta con más proyectos tendrá un total de 16 puntos y así se continuará con la asignación de puntajes hasta que se llega a la puntuación equivalente a cero o se termine de asignar el puntaje de acuerdo al número de propuestas recibidas.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.



La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Creativa

El Proponente debe incluir en su oferta la descripción total y detallada de la estrategia propuesta que se va a postular así como los aspectos que definen la diferenciación de la misma en el ámbito creativo.

3. Experiencia Específica

El Proponente debe incluir en su oferta el resumen de los proyectos audiovisuales desarrollados para el sector agrícola, incluyendo las fechas en las que fue o fueron desarrollados.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP

comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

- a) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- b) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Eventos y en su ausencia por el Subdirector de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

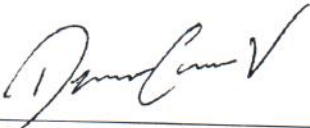
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	02/06/2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la publicación hasta el 04/06/2021	dcorrea@porkcolombia.co calle 37#16-52
Informe de presentación de Ofertas	4/06/2021	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8/06/2021	www.porkcolombia.co

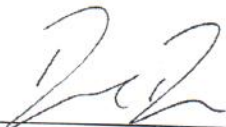
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	9/06/2021	dcorrea@porkcolombia.co calle 37#16-52
Firma del contrato	10/06/2021	calle 37#16-52
Entrega de garantías	11/06/2021	calle 37#16-52
Aprobación de garantías	11/06/2021	calle 37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



DIEGO ANDRES CORREA VELASQUEZ

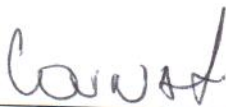
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO REYES

Subdirector de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP



